SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 001- 2025
Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 – Decreto 1860 de 2021

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HALLA LUGAR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contenido en la dirección: wsww.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122201	Servicios	85	12	22	1
		Servicios de salud	Práctica Médica	Servicio de Evaluación y de Valoración Individual	Valoración del Estado Individual de Salud
85121702				17	2
				Servicios de prestadores de especialistas de servicios de salud	Servicios de Optometras

PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial equivalente a **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00)**, amparado con certificado de disponibilidad No. 242 de 18 de Marzo de 2025, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00).**

CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, TRANSCARIBE S.A. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los Organismos de Control del Estado, para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar los documentos del presente proceso en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co.

Cartagena de Indias, D.T. y C., Marzo de 2025

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública	Desde el 19 de Marzo de 2025. Portal de contratación SECOP II: www.contratos.gov.co
Presentación de Observaciones a la invitación y Presentación de Solicitudes de Limitación del Proceso a Mipymes Colombianas	Desde el 20 al 21 de marzo de 2025, a través del SECOP II
Publicación en el Secop de Aviso sobre limitación del proceso a Mipymes	25 de Marzo de 2025
Respuestas a las Observaciones presentadas a la Invitación e información sobre limitación del proceso a Miýmes Colombianas	Hasta el 25 de Marzo de 2025, en el Portal de contratación SECOP II: www.contratos.gov.co.
Plazo Máximo de Expedición de Adendas	26 de Marzo de 2025
Plazo para presentar oferta	27 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m. SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SECOP II
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	El informe de evaluación se publicará el 31 de Marzo de 2025 en el Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas y para subsanar la ausencia de requisitos subsanables solicitados en el	1 de abril de 2025

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
informe de evaluación	
Respuesta a las observaciones presentadas, Informe de Evaluación Definitivo	Las observaciones se responderán y el informe de evaluación definitivo se publicará el 2 de abril de 2025 en el Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co.
Audiencia de Sorteo de Empate en caso de ser necesaria	3 de abril de 2025 de 2025 2:00 p.m.
Carta de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	4 de abril de 2025
Presentación de Garantía	7 de abril de 2025
Aprobación de Garantía y Suscripción del Acta de Inicio	8 de abril de 2025
Inicio del contrato	9 de abril de 2025

CAPITULO I

INFORMACION GENERAL

1.1.- DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación pública tiene por objeto adelantar un proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA que tiene fundamento jurídico en las normas aplicables en la contratación estatal, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, Ley 2069 de 2020, y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, procedimiento a través del cual las Entidades Públicas pueden escoger sus contratistas, cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

A esta Invitación Pública podrán presentar propuesta personas Naturales, Jurídicas, Individualmente, en Consorcio o en Unión

Temporal y las demás formas de Asociación contempladas en la ley para participar en Procesos de Contratación Estatal.

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de contratación.

1.2.- INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado debe comprobar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar, las cuales están establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2012 y demás normas que regulan esta materia.

Además, deben analizar con adecuado detenimiento el contenido de la presente Invitación Pública; los Estudios y Documentos Previos; las Normas del Régimen de la Contratación Pública, tales como las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los impuestos y gastos aplicables a la legalización y ejecución del contrato, y todos los aspectos que puedan influir en el valor de su propuesta.

1.3.- PRESUPUESTO OFICIAL

Para esta contratación se cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242 de 18 de marzo de 2025, por valor de DOS MILLÓNES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000.oo). El presupuesto oficial para la presente contratación equivale a la suma de DOS MILLÓNES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2,500.000,oo), valor este último que será el valor del contrato, y por el cual deberá realizarse el respectivo registro presupuestal.

El Presupuesto Oficial está determinado en los Estudios y Documentos Previos, el cual incluye los valores correspondientes a impuestos, tasas, estampillas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4.- PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION

TRANSCARIBE publicará la documentación relacionada con el proceso de selección en el Secop II.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO

2.1.- CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma se encuentra al inicio del presente documento, discriminando las etapas del proceso, las fechas y lugares donde se desarrollarán y las electrónicas para consultar los documentos.

NOTA: En la eventualidad de que los procedimientos y/o plazos descritos en el cronograma sean extendidos por TRANSCARIBE S. A., la entidad, publicará ADENDA en el cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las nuevas fechas, que serán publicadas a través de la pagina WEB (www.contratos.gov.co).

2.2.- LIMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, el cual modifico el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes Nacional, siempre y cuando se cumpla la condición establecida en el numeral 2do del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021. Adicionalmente, los proponentes deberán acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.

2.3. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACION PÚBLICA.

La modificación de la Invitación y de los plazos y términos del presente Proceso de Selección establecidos en el Cronograma se realizará a través de Adendas.

Las adendas se expedirán a más tardar dentro del día hábil anterior al cierre del proceso.

2.4.- PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DE LA VERFICICACIÓN DE LA CAPACIDAD

La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, será publicada en la página web www.contratos.gov.co, de acuerdo al cronograma.

2.5.- TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP, dentro del plazo establecido en el cronograma.

2.6.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Igualmente se declarará desierto, en el evento en el que no se reciba oferta alguna por parte de los interesados, el día fijado para el cierre y recibo de propuestas.

2.7.- OFERTA ÚNICA HÁBIL

De conformidad con el artículo 2. 2. 1. 1. 2.2. 6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, TRANSCARIBE S.A., podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación.

2.8.- ADJUDICACIÓN - COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Atendiendo el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO".

TRANSCARIBE S.A. manifestará mediante comunicación escrita, la aceptación expresa de la oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la Invitación Pública. Igualmente, en dicha comunicación se incluirán los datos de contacto de esta Entidad y del Supervisor o Interventor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de su Oferta.

La oferta y su Aceptación constituyen el contrato, al tenor de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

TRANSCARIBE S.A. podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado un oferente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo, que estará a disposición de los interesados en la oficina asesora jurídica y en el SECOP.

2.9.- PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

Las personas interesadas en consultar LA INVITACIÓN PUBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co -SECOP-.

2.10.- CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de contratación, deberá realizarse a través de SECOP II.

TRANSCARIBE S.A. dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas nombre o razón social de los oferentes y sus Representantes legales.

CAPITULO III

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II.

Las propuestas deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma.

No se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico o por fax.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

NOTA No. 1: De acuerdo a la Circular No. 017 emitida por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales solamente podrán exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla1, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web www.contratos.gov.co o en la página web de la entidad www.transcaribe.gov.co.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de sus propuestas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

3.2.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán a través del SECOP II.

3.3.- GASTOS PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA, PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Todos los gastos y costos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el

presente proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Al momento de preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente, por esta razón, pueda alegar la existencia de desequilibrio económico a su favor.

Estos gastos deberán incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas, parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución.

CAPITULO IV

DOCUMENTO Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

4.1.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

4.1.1.- DOCUMENTACION JURÍDICA

- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. Formulario No. 1.

- ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PARA PROPONENTES P LURALES.

- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA, con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso.

- CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EN CASO DE PERSONA NATURAL.

- CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

- R.U.T. DEBIDAMENTE ACTUALIZADO

- CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Formulario No. 3) O PAGO DE PANILLA A SEGURIDAD SOCIAL DEL ÚLTIMO MES, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL -

COPIA DE SU CC, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRÍCULA - .

- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (FORMULARIO No. 5)

- FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4).

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL.

- CONSTANCIA QUE EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA EN EL BOLETÍN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE.

- PANTALLAZO EN EL REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL

- AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS CON OCASIÓN AL PROCESO

4.1.2.- CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

4.1.2.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

Se acreditará con la presentación por lo menos de DOS (02) certificaciones de experiencia que documente la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona a la que certifica y número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- Suscripción por parte de la persona que certifica.

4.1.2.2 LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe presentar licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud Distrital, de acuerdo con lo exigido en la Resolución 4502 de 2012 derogada por la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha licencia deberá estar expedida con anterioridad al cierre del proceso de selección y estar vigente durante toda la vigencia del contrato.

4.1.2.3 HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

Los proponentes deberán presentar copia vigente del distintivo y certificado de habilitación de los servicios de salud requeridos en el presente proceso, de conformidad con lo establecido la Ley 100 de 1993 y la Resolución No. 2003 de 2014 Del Ministerio de Salud y de la Protección Social." Todas las IPS, incluidas las que prestan el servicio de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, deben habilitarse ante la respectiva secretaria de Salud o ante el ente territorial que haga sus veces y demostrar que cumple con lo establecido en el Artículo 3 de la citada Resolución: Condiciones de habilitación que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud. Los Prestadores de Servicios de Salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, deben cumplir las siguientes condiciones:

- Capacidad Técnico-Administrativa.
- Suficiencia Patrimonial y Financiera.
- Capacidad Tecnológica y Científica. Deben realizar el procedimiento de Inscripción y Registro en el REPSS tal como lo define el Artículo 4° de la Resolución en mención: "Artículo Inscripción y habilitación. Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) , de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 3100 de 2019, y tener al menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud adoptado con la presente resolución."

4.1.2.4 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En caso de no lograrse la limitación del presente proceso a Mipymes, y estas concurran con otros proponentes, se incluye el siguiente criterio diferencial:

La experiencia se acreditará con la presentación de POR LO MENOS UNA (1a) CERTIFICACION DE EXPERIENCIA, que cumpla con los requisitos de experiencia fijados en el numeral anterior.

4.1.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá presentarse en el SECOP II (LISTA DE PRECIOS).

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado; en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta aún sigue siendo la de menor valor, se elegirá como la ganadora; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio ofertado.

CAPITULO V

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

5.1.- COMITÉ EVALUADOR

Una vez recibidas las propuestas TRANSCARIBE S.A. procederá a evaluar la oferta con el menor precio. El comité evaluador para este proceso de selección estará integrado por:

- JORGE LUIS COTTE BRUGUES **-**Director Administrativo y Financiero (Evaluador de factores habilitantes técnicos y de experiencia y evaluador económico)
- LILIANA CABALLERO CARMONA - P.E. Oficina Asesora Jurídica (Evaluador de factores habilitantes jurídicos)

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S. A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas, servirá de título suficiente para la inadmisión jurídica y/o incumplimiento técnico y/o de experiencia de los

ofrecimientos hechos, según lo establecido en los presentes parámetros de contratación.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán sujetarse a los requisitos habilitantes establecidos, conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, tales como jurídicos, técnicos y de experiencia; los cuales serán verificados por la Entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Los miembros del Comité Evaluador podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Las propuestas cumplirán con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia como se estipulan a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios, impedirá su habilitación.

5.3. - CRITERIOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

Serán requisitos habilitantes la Capacidad Jurídica y la Experiencia:

5.3.1 CAPACIDAD JURIDICA:

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. El resultado de ésta evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

El proponente presentara los siguientes documentos:

5.3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El presente documento constituye el Formulario No. 1 a la presente invitación. La Carta de Presentación deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas

jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. (Requisito de verificación).

5.3.1.2 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente. la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL Objeto social de la persona jurídica deberá contener actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. El

certificado debe ser expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto coincida con el de la presente invitación, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal. (Requisito de verificación).

Se deberá presentar autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

NOTA: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

5.3.1.4. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

En caso de ser personas naturales deberá aportarse el certificado de matrícula mercantil, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía.

5.3.1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Requisito de verificación).

5.3.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

5.3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008)

5.3.1.8 R.U.T. (requisito de verificación). Debidamente actualizado de acuerdo a la resolución vigente de la Dian.

5.3.1.9 CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Requisito de verificación). Debidamente suscrita por el revisor fiscal si lo hubiere, o por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento. Dicha constancia constituye el Formulario No. 3 a la presente invitación.

En caso que el certificado de pago de aportes parafiscales sea suscrito por el Revisor Fiscal, deberá adjuntarse a la propuesta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

En caso de personas naturales se deberá presentar afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, y planilla de pago de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

5.3.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD (FORMULARIO No. 5)

5.3.1.11 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCCIÓN DILIGENCIADO (FORMULARIO No. 4)

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formulario No. 42 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para

el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL.

(Requisito que será verificado por la entidad, en los términos del artículo 93 del Decreto 019 de 2012)

5.3.1.13 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE.

5.3.1.14- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida por treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad.

El periodo de validez de la propuesta consta en el Formulario No. 1 a la presente invitación, numeral 7.

5.3.1.15- PANTALLAZO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

5.3.1.16 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS CON OCASIÓN AL PROCESO (FORMULARIO No. 5)

5.4.- CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

5.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se acreditará con la presentación por lo menos de DOS (02) certificaciones de experiencia que documente la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.

- Persona a la que certifica y número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- Suscripción por parte de la persona que certifica.

5.4.2 LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente debe presentar licencia vigente para prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser expedida por la Secretaría de Salud Distrital, de acuerdo con lo exigido en la Resolución 4502 de 2012 derogada por la Resolución 754 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. Dicha licencia deberá estar expedida con anterioridad al cierre del proceso de selección y estar vigente durante toda la vigencia del contrato.

5.4.3 HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD

Los proponentes deberán presentar copia vigente del distintivo y certificado de habilitación de los servicios de salud requeridos en el presente proceso, de conformidad con lo establecido la Ley 100 de 1993 y la Resolución No. 2003 de 2014 Del Ministerio de Salud y de la Protección Social." Todas las IPS, incluidas las que prestan el servicio de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, deben habilitarse ante la respectiva secretaria de Salud o ante el ente territorial que haga sus veces y demostrar que cumple con lo establecido en el Artículo 3 de la citada Resolución: Condiciones de habilitación que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud. Los Prestadores de Servicios de Salud, para su entrada y permanencia en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, deben cumplir las siguientes condiciones:

- Capacidad Técnico-Administrativa.
- Suficiencia Patrimonial y Financiera.
- Capacidad Tecnológica y Científica. Deben realizar el procedimiento de Inscripción y Registro en el REPSS tal como lo define el Artículo 4° de la Resolución en mención: "Artículo Inscripción y habilitación. Todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) , de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y Resolución 3100 de 2019, y tener al menos un servicio habilitado. La inscripción y habilitación debe realizarse en los términos

establecidos en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud adoptado con la presente resolución."

En la evaluación de experiencia se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en este numera 4.1.2. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

5.5. OFERTA ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado por seis (6) meses y quince (15) días de servicio (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta aún sigue siendo la de menor valor, se elegirá como la ganadora; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

5.5.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- La propuesta económica deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad, además debe ser clara.

- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o de nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

- Cuando el oferente presentare oferta económica con reducciones significativas, la entidad dará cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo

- Cuando el oferente presentare oferta económica con reducciones significativas, la entidad dará cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La oferta económica debe corresponder a lo señalado en el Formulario No. 2 de la presente invitación.

5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el artículo segundo del Decreto 1860 de 2021, establece que en caso de empate se aplicará el artículo 35 de la ley 2069 de 2020. En caso de no ser posible la aplicación de los primeros once (11) numerales del artículo 35 antes mencionado y exista empate, se utilizará como mecanismo aleatorio el sorteo mediante balotas, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Se utilizarán tantas balotas como proponentes empatados.
2. Cada balota tendrá una numeración consecutiva, cuyos números corresponderá a cada proponente en situación de empate.
3. A cada proponente en situación de empate se le asignará su número de acuerdo a la fecha y hora de presentación de la oferta, siendo el No. 1 el primero que presentó oferta y así sucesivamente.
4. Las balotas se insertarán en una bolsa, y se extraerá una (1) sola la cual corresponderá al proponente ganador.

Del procedimiento anterior se dejará constancia en Acta.

5.7.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

TRANSCARIBE rechazará la oferta en los siguientes casos:

1. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso, incluyendo el presupuesto de seis (6) meses y quince (15) días de servicio señalado en la presente invitación.
2. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
3. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
5. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las

aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la invitación.
6. Cuando la pro puesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.
8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
9. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.
11. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.
12. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
13. EN caso de incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre.
NOTA. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se aplicarán todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1.- OBJETO

El objeto del presente Proceso de Contratación es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HALLA LUGAR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85122201	Servicios	85	12	22	1
		Servicios de salud	Práctica Médica	Servicio de Evaluación y de Valoración Individual	Valoración del Estado Individual de Salud
85121702				17	2
				Servicios de prestadores de especialistas de servicios de salud	Servicios de Optometras

Condiciones Técnicas que se exigen en la ejecución del servicio:

Se deberá ofertar los servicios de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y examen clínico optometría. Estos exámenes serán previamente autorizados, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

Igualmente, el prestador del servicio deberá realizar un plan de recomendación, para la intervención a las condiciones de salud de los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., de acuerdo con los resultados de los exámenes periódicos practicados en la presente vigencia.

A continuación, se describe cada uno de los servicios requeridos.

RELACIÓN DE NECESIDAD EXÁMENES MÉDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO
1	Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, con énfasis osteomuscular	Examen Médico Pre-Ocupacional
2	Evaluacion médica ocupacional periódica (programadas o por cambios de ocupación), con énfasis osteomuscular	Examen Médico Ocupacional
3	Evaluación médica ocupacional de reingreso, post incapacidad, de acuerdo a la lesión presentada por el trabajador	Examen Médico Ocupacional
4	Evaluación médica de egreso, con énfasis osteomuscular	Examen Médico Ocupacional
5	Optometría	Examen Clínico

La entidad solicitará la prestación del servicio, y enviará la respectiva autorización, con el nombre del funcionario autorizado y los servicios requeridos, de acuerdo con las necesidades de la entidad, y respetando el valor total del contrato.

Estas evaluaciones médicas deberán ser practicadas únicamente por médicos laborales o especialistas en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.

6.2.- PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el valor del contrato, fijando la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

A continuación, se describen las fases del desarrollo de Evaluaciones Medicas

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN	DURACIÓN
REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	PRIMERA Y SEGUNDA SEMANA DE FIRMADA EL ACTA DE INICIO	2 SEMANAS
INFORME CONDICIONES DE SALUD (Incluida Plan de Recomendaciones Intervención)	SEMANA SIGUIENTE FINALIZADA ULTIMA	1 SEMANA
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES PRESENTADAS	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, término dentro del cual se liquidará el contrato (si aplica).

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la sede Administrativa de TRANSCARIBE S.A., ubicada en la Urbanización Anita, Diagonal 35 N°71 - 77 en Cartagena de Indias.

6.4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

Para esta contratación, se cuenta con la apropiación presupuestal suficiente, conforme consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 242, emitido el 18 de Marzo de 2025, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00). Este monto corresponde al presupuesto oficial de la

presente contratación y será el valor total del contrato, por lo que se procederá a realizar el respectivo registro presupuestal.

De acuerdo con el PAC de la entidad, los pagos se efectuarán dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán en función de las evaluaciones médicas efectivamente solicitadas y realizadas.

Por lo tanto, el valor del contrato será equivalente al presupuesto total dispuesto para este proceso, es decir, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000,00).

Los proponentes deberán presentar sus ofertas conforme al formulario de oferta económica consignado en el Secop II. El oferente ganador será aquel que presente la propuesta con el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas.

Una vez adjudicado el proceso, el cuadro de ítems ofertados en SECOP II servirá como referencia para los servicios efectivamente suministrados. Cabe aclarar que las cantidades señaladas tanto en el presente estudio como en el Secop II, son estimativas para lograr una fijación de presupuesto, y una configuración de la propuesta, por parte de los proponentes.

El supervisor del contrato verificará que los servicios prestados correspondan con lo ofertado y que, en última instancia, el valor del contrato refleje el costo de los servicios efectivamente prestados, sin superar el presupuesto oficial.

Además, el supervisor deberá llevar a cabo un control financiero del contrato, garantizando que no se supere la disponibilidad de recursos asignados.

6.5.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 14 74 de 2011. a) MULTAS. - TRANSCA RIBE S.A., podrá imponer al CONTRA TISTA multas cuyo valor se liquidará así:

a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL: multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a titulo de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (1 0%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a TRA NSCARIBE S. A., No obstante, TRANSCARIBE S. A., se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRA TISTA El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 14 74 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6.6.- CLAUSULAS EXHORBITANTES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18, en relación con la modificación,

terminación e interpretación unilateral del contrato y Caducidad Administrativa del Contrato.

6.7.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que lo regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo del Director Administrativo y Financiero.

6.8.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los Estudios y Documentos Previos y de la presente Invitación Pública, incluyendo la garantía.

6.9.- GARANTIAS

Mediante la suscripción del Contrato EL CONTRATISTA y la entidad asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan en la matriz de riesgos que se anexa a este estudio previo. (Anexo 1).

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7o de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los siguientes tipos de contratos:

"*(...)*
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

En el presente proceso de selección se determina exigir los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por un valor equivalente al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y un año más.
- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un porcentaje del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía seguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
Dirección: URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 No.71-77 - PATIO PORTAL

6.10.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.10.1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
3.Prestar los servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas, en los numerales 3.3 y 3.4 del presente documento.
4.Atender las observaciones o requerimientos que le formule TRANSCARIBE S.A, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5.Responder por la calidad de los servicios prestados.
6.Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7.Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8.Mantener Informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
9.Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
10.Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. Igualmente efectuar la entrega física de los expedientes y/o oficios objeto de su conocimiento y tramite durante el periodo.
11.Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estima TRANSCARIBE S.A.
12.El contratista deberá estar habilitado para prestar los servicios requeridos. En caso de que algunos exámenes sean realizados por subcontratación, el contratista es responsable de informar y evidenciar habilitación de éste, para la prestación de dichos servicios.
13.Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

14. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de TRANSCARIBE S.A.

6.10.2 Obligaciones Técnicas Específicas

En desarrollo del objeto contractual, el contratista adquirirá con TRANSCARIBE S.A, las siguientes obligaciones específicas:

1) Realizar exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, Periódicos y de Egreso, con énfasis osteomuscular al personal de planta de TRANSCARIBE S.A., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
2) Realizar los exámenes clínicos de optometría, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
3) Contar con el personal idóneo, especializado y autorizado por el Ministerio de Protección Social, para llevar a cabo estas evaluaciones médicas. Las evaluaciones médicas deberán ser practicadas únicamente por médicos laborales o especialistas en seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente.
4) Contar con instalaciones, con sede en la ciudad de Cartagena de Indias, para la prestación del servicio, las cuales deben estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene adecuadas para el desarrollo de la prestación del servicio requerido.
5) Aceptar los cambios que determine TRANSCARIBE S.A, por conducto del supervisor, sobre la prestación del servicio requerido, en el sentido de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas, previa comunicación con cinco (5) días de antelación a la prestación del servicio.
6) Prestar los servicios en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m.
7) Hacer entrega de un Informe Diagnostico de Condiciones de Salud, dentro del mismo incluir los exámenes realizados, periódicos y de ingreso; y de acuerdo con los resultados obtenidos de las evaluaciones médicas, recomendar programa de intervención.
8) Mantener en custodia las Historias Clínicas realizadas a funcionarios de conformidad a las normas legales vigentes para historias clínicas.
9) Entregar acta o registro de la custodia de historias clínicas y evaluaciones medicas ocupacionales el cual deberá ir firmada por funcionario

responsable de la entidad prestadora del servicio, como lo estable la resolución 1918 de 2009.

10) Garantizar que los elementos proporcionados para la actividad sean excelentes en calidad y suministren óptimas condiciones de higiene y seguridad.
11) El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales, y aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal contratado por él, y los honorarios requeridos para la ejecución del contrato que igualmente estén a su cargo
12) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la OFERTA.
13) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
14) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito
15) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía
16) El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado.
17) Hacer entrega de la evaluación médica y el concepto respectivo al servidor, la copia del concepto médico deberá ser remitido al supervisor de TRANSCARIBE S.A con firma de recibido por parte del funcionario, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber sido practicados y las recomendaciones a seguir si las hubiera. Para los exámenes de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.
18) Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente a TRANSCARIBE S.A, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.
19) Contar con la prestación de los servicios a nivel nacional en caso de ser requerido.

20) Presentar un informe general, correspondiente a los servicios prestados, en una base de datos en Excel, en medio magnético y escrito, sobre las evaluaciones médicas pre- ocupacionales o de preingreso, por cambio de ocupación, post-incapacidad o reintegro o egreso realizadas, el cual debe incluir la siguiente información:

- Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad.
- Diagnóstico: Enfermedad versus factor de riesgo.
- Recomendación programa de salud
- Recomendaciones Generales

6.10.2.- OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

Además de pagar oportunamente los servicios objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley, TRANSCARIBE S.A. se obliga especialmente a:

1)Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2)Autorizar por escrito al CONTRATISTA la prestación del servicio, relacionando el nombre de la(s) persona(s) que requieren del mismo, especificando el o (los) tipo de examen a realizar.
3)Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
4)En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
5)En los casos que se efectúen los exámenes en el lugar de domicilio de la contratante, proporcionar el espacio adecuado para desarrollar dicha labor.

6.11.- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 , Articulo 94 de la Ley 14 74 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

6.12. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

6.13.- REGLAMENTACION DE LA CESION

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de TRANSCARIBE S.A., pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

Asunto: Invitación Pública No 001 DE 2025

Apreciados Señores

_____, en mi condición de *(proponente o representante legal de _____(*) con NIT _____)*, presento a su consideración propuesta para proveer los bienes o servicios de la invitación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública No. 001 de 2025 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
5. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
7. Que la presente propuesta tiene una validez de (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
8. Que aceptamos las notificaciones por medios electrónicos, de los actos que expida TRANSCARIBE S.A., en desarrollo del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono - Celular:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

Atentamente,

Firma _____

Nombre:_____

C.C. : _____

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. 2

OFERTA ECONOMICA

La oferta económica corresponde a la lista de precios que se presente en el Secop II.

FORMULARIO No. 3

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y fecha

Señores
Transcaribe S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Cartagena D.T y C

Referencia: **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

1. **PARA PERSONAS JURIDICAS**

Yo_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____, permito certificar en mi condición de (Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal) que la sociedad _____ identificada con NIT_____ , se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA
[_____]
[Nombre del Representante Legal o Apoderado]
C.C. [_____]

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL

Nota: Si el proponente es una estructura plural, cada sociedad que lo integra o cada persona natural deberá diligenciar y entregar el presente formato.

[_____]

2. PARA PERSONAS NATURALES

Ciudad y fecha

Señores
Transcaribe S.A.
Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77
Cartagena D.T y C

Referencia: **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Yo_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____, me permito certificar en mi condición de persona natural, (cuando proceda) que me encuentro a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social que me sean exigibles por ley, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

[_____]
[Nombre del Representante Legal o Apoderado]
C.C. [_____]

FORMULARIO No. 4.
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Fecha)

Señores
TRANSCARIBE S.A.
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA N° TC-MC-001-2025

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HALLA LUGAR, PARA LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Cordial saludo:

Por medio del presente documento (nombre o razón social del proponente), en adelante EL PROPONENTE; suscribo el compromiso de transparencia con Transcaribe S.A., en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S. A., la oficina asesora jurídica de TRANSCA RIBE S. A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me compromete a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por

realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S. A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la P propuesta.
El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A ., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____
(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

FORMULARIO No. 5

CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, Fecha

Señores,
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

Asunto: Declaración de no Inhabilidades e Incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito, ni "NOMBRE DE LA ENTIDAD PROPONENTE", identificada con Nit No. (Número de Nit), ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombre del representante legal

Documento de Identidad

FORMULARIO No. 5

Señores
TransCaribe S.A.
E.S.D.

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS CON OCASIÓN AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001 DE 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por TransCaribe S.A.:

1. TransCaribe S.A. actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales, TransCaribe S.A. disponible en SGC en página web de la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por TransCaribe S.A. y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de TransCaribe S.A. 6. Mediante la página web de la entidad (www.transcraibe.gov.co), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. TransCaribe S.A. garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a TransCaribe S.A. para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines

legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de TransCaribe S.A.

9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del año____.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____